



FORO LATINOAMERICANO DE ENTES
REGULADORES DE TELECOMUNICACIONES

REGULATEL

Presidencia 2002-2003

Publicación Electrónica Mensual

Año 2

Abril/03

Nº 8

EDITORIAL

“La Universalización de los servicios en un entorno de sostenibilidad sectorial” será el tema de la VI Cumbre de Reguladores y Operadores, que tendrá lugar el 24 y 25 de julio de 2003, en Santiago de Chile, evento que se programa conjuntamente entre REGULATEL, AHCJET y la Subsecretaría de Telecomunicaciones de Chile, SUBTEL.

El tema elegido para la discusión busca reflexionar sobre si es necesario introducir nuevas ideas o criterios de regulación sectorial para relanzar la inversión y la expansión sectorial. También se busca discutir sobre si es sostenible el sector en las actuales condiciones, y si existe una percepción de rentabilidad razonable para que los agentes privados orienten sus decisiones de inversión hacia latinoamérica en la magnitud requerida.

Esta Cumbre consta en nuestro Calendario de Actividades para el 2003 y será un foro de intercambio de experiencias e ideas de gran importancia para los reguladores y operadores de toda la región iberoamericana. Esperamos contar con la participación masiva de los miembros de REGULATEL en este evento.

Aprovecho también esta página para felicitar a OSIPTEL por el éxito logrado con el Foro Virtual internacional sobre las TICs en las zonas rurales: el reto pendiente, llevado a cabo entre los días 17 de marzo y 01 de abril. Los miembros de REGULATEL y todos los demás participantes de este Foro han intercambiado ideas y experiencias que serán exitosamente aprovechadas en el contexto y realidad local de sus propios países. La realización de foros virtuales, ahora comprobados en su factibilidad, es una solución fabulosa que ultrapasa nuestras distancias continentales, nos aproxima y nos enriquece. Esperamos que otros países sigan este ejemplo y que tengamos la oportunidad de compartir otras experiencias en un futuro próximo.

Antonio Carlos Valente da Silva
Presidente REGULATEL 2002-2003

Contenido:

EDITORIAL • CONOZCAMOS A... CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE ECUADOR • DE FONDO: "De Funciones a Procesos, Gestión de Calidad e Implementación de la Estrategia" (CRT) • SOLICITUD DE INFORMACIÓN – "El que llama paga" • NOTICIAS DE LA REGIÓN • OFERTAS DE CAPACITACIÓN • ACTIVIDAD INTERNACIONAL • DIRECTORIO 2003

CONOZCAMOS A...



CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE ECUADOR

MISIÓN

- ◉ *Administrar de manera técnica el espectro radioeléctrico que es un recurso natural, para que todos los operadores del sector de las telecomunicaciones operen en condiciones de máxima eficiencia.*
- ◉ *Dictar las normas que corresponden para impedir las prácticas que impidan la leal competencia, y determinar las obligaciones que los operadores deben cumplir en el marco que determinan la Ley y reglamentos respectivos.*
- ◉ *Defender los derechos de los ciudadanos en todo momento para que satisfagan sus necesidad de comunicarse.*

VISIÓN

- ◉ ***Ser el organismo de regulación y administración de las telecomunicaciones que integre a todos los ciudadanos que habitan en el país a través de una política que promueva el acceso de por lo menos un servicio de telecomunicación.***
- ◉ ***Estimular a que todos los actores del sector de las telecomunicaciones desarrollen sus actividades en un escenario de leal competencia y que entreguen sus servicios en condiciones de óptima calidad.***
- ◉ ***En todo lo posible, adaptar el mercado de las telecomunicaciones a las nuevas tendencias de la tecnología, que asegure que el ciudadano ecuatoriano sea beneficiario de estos adelantos.***

NATURALEZA

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones tendrá la representación del Estado para ejercer, a su nombre, las funciones de administración y regulación de los servicios de telecomunicaciones, y es la Administración de Telecomunicaciones del Ecuador ante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

El CONATEL sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o a solicitud de tres de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos.

CREACIÓN

El CONATEL se creó el 4 de agosto de 1995 mediante la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, publicada en Registro Oficial No. 770 de agosto 30 de 1995. Conjuntamente se creó la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, organismo autónomo encargado de la ejecución de las políticas y administración del espectro radioeléctrico.

ATRIBUCIONES

Compete al Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL):

- a) Dictar las políticas del Estado con relación a las Telecomunicaciones;
- b) Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- c) Aprobar el plan de frecuencias y de uso del espectro radioeléctrico;
- d) Aprobar las normas de homologación, regulación y control de equipos y servicios de telecomunicaciones;
- e) Aprobar los pliegos tarifarios de los servicios de telecomunicaciones abiertos a la correspondencia pública, así como los cargos de interconexión que deban pagar obligatoriamente los concesionarios de servicios portadores, incluyendo los alquileres de circuitos;

- f) Establecer términos, condiciones y plazos para otorgar las concesiones y autorizaciones del uso de frecuencias así como la autorización de la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones;
- g) Designar al Secretario del CONATEL;
- h) Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción de contratos de concesión para la explotación de servicios de telecomunicaciones;
- i) Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción de contratos de concesión para el uso del espectro radioeléctrico;
- j) Expedir los reglamentos necesarios para la interconexión de las redes;
- k) Aprobar el plan de trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones;
- l) Aprobar los presupuestos de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones;
- m) Conocer y aprobar el informe de labores de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones así como de sus estados financieros auditados;
- n) Promover la investigación científica y tecnológica en el área de las telecomunicaciones;
- o) Aprobar los porcentajes provenientes de la aplicación de las tarifas por el uso de frecuencias radioeléctricas que se destinarán a los presupuestos del CONATEL, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones;
- p) Expedir los reglamentos operativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- q) Declarar de utilidad pública con fines de expropiación, los bienes indispensables para el normal funcionamiento del sector de las telecomunicaciones;
- r) En general, realizar todo acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su Reglamentación; y,
- s) Las demás previstas en esta ley y sus reglamentos.

COMPOSICIÓN

El CONATEL está integrado por:

- a) Presidente del CONATEL; Ing. Freddy Rodríguez;
- b) Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Gral. Oswaldo Jarrín;
- c) Vicepresidente Constitucional de la República, Dr. Alfredo Palacios
- d) El Secretario Nacional de Telecomunicaciones, Ing. Sandino Torres Rites
- e) El Superintendente de Telecomunicaciones, Ing. Iván Burbano
- f) Representante designado conjuntamente por las Cámaras de Producción, Ing. César Rodríguez

- g) El representante legal de los Trabajadores de telecomunicaciones

FINANCIAMIENTO

El CONATEL es un organismo estatal autónomo, cuyo presupuesto para su funcionamiento es aprobado anualmente en sesión de Consejo.

INFORMACIONES ADICIONALES

De dónde venimos?

- 1972 Se crea el IETEL: Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones, acogiendo a las empresas locales y de larga distancia.
- 1992 Mediante la Ley Especial de Telecomunicaciones, se transforma el IETEL en Empresa Estatal de Telecomunicaciones y se crea la Superintendencia de Telecomunicaciones, como ente de regulación y control.
- 1995 Se promulgan reformas a la ley de 1992 y se crea el Consejo Nacional de Telecomunicaciones: CONATEL, con calidad de Administración del Ecuador ante la UIT, Unión Nacional de Telecomunicaciones, y también se crea la SNT, Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, para ejecutar las políticas del CONATEL. La Superintendencia pasa a desempeñar funciones de control y comprobación técnica del espectro radioeléctrico.
- 2000 En los primeros días de marzo se realizan nuevas reformas a la ley especial de Telecomunicaciones, enfatizando el régimen de libre competencia, la protección de los derechos de los usuarios y la necesidad de que el CONATEL promulgue en el plazo máximo de seis meses, un reglamento para ese objeto.

Qué hacemos?

Por mandato expreso de las últimas reformas a la Ley Especial de Telecomunicaciones, dispuestas mediante la Ley Especial para la Transformación Económica de marzo de 2000, el mercado de las telecomunicaciones de Ecuador entró al régimen de libre competencia. En este sentido y cumpliendo con una disposición legal, el CONATEL lleva adelante el proceso de regulación de los servicios dentro del marco actual.

Se está cumpliendo con los compromisos de carácter Nacional e Internacional. Se están revidando todos los reglamentos que no se ajusten a las políticas de apertura, a nuevos servicios y ejerciendo una administración el sector en el nuevo Régimen de Libre Competencia.

A dónde vamos?

- Vamos a establecer un marco legal, con reglas claras y definidas, que conjugue adecuadamente su permanencia en el tiempo con la adaptación a la cambiante realidad tecnológica de nuestro sector.
- Vamos a consolidar la confianza que la institución esta generando.
- Vamos a respetar todos y cada uno de los compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional.
- Vamos a promover procesos de apertura a la inversión nacional y extranjera en el sector de las telecomunicaciones a fin de mejorar y desarrollar la infraestructura existente e implementar nuevas infraestructuras y servicios.

- Vamos a contar en nuestras instituciones con funcionarios y empleados de los entes de regulación y control, altamente capacitados para administrar en forma eficiente los procesos.
- Vamos a proporcionar la información apropiada a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones a fin de que conozcan sus derechos y obligaciones frente a las compañías prestadoras de servicios.
- Vamos a implementar un mecanismo de comunicación permanente con las empresas del sector a fin de conocer y resolver sus inquietudes oportunamente.

Fuente: CONATEL – ECUADOR

DE FONDO

DE FUNCIONES A PROCESOS, GESTIÓN DE CALIDAD E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La mayor parte de las empresas se organizan en grupos de operación vertical, donde los procesos fluyen verticalmente a través de las áreas de trabajo. En muchos casos, en este tipo de estructuras las cargas de trabajo se encuentran mal distribuidas y las actividades que la gente desarrolla muchas veces son especializadas y dificultan la formación global de los recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que en la CRT – Comisión de Regulación de Telecomunicaciones de Colombia muchos procesos no fluyen vertical sino horizontalmente, en 1999 la CRT rediseña su estructura organizacional focalizando su actividad en proyectos y actividades continuas con el fin de contar con una mayor capacidad de respuesta ante los constantes cambios que acontecen en el sector de telecomunicaciones. Esto le permitió a la entidad generar herramientas de gestión acordes con las necesidades reales y potenciales así como asumir una actitud proactiva encaminada al mejoramiento continuo y a la eficiencia y eficacia de la gestión pública encomendada.

De otra parte, actualmente la CRT cuenta con un sistema de gestión de calidad implementado y certificado internacionalmente, que le ha permitido atender los requerimientos de sus clientes a través de procesos controlados, confiables y transparentes.



Lo anterior le ha facilitado a la CRT generar información confiable, producto del estudio cuidadoso de los mercados, lo que se constituye como el mejor instrumento regulatorio ya que los diversos agentes (operadores, inversionistas y usuarios) pueden tomar sus decisiones ciertas basadas en información rigurosa del sector.

Finalmente, teniendo en cuenta que la CRT cuenta con su plan estratégico para el período 2003-2007 ya definido y con el fin de garantizar la implementación de la estrategia, se ha decidido utilizar el Balanced Scorecard (BSC), como metodología para la gestión en la organización.

Con la implementación de este modelo, el cual se espera tener en funcionamiento finales del mes de julio del presente, la CRT contará con todas las herramientas necesarias para asegurar el cumplimiento total de su misión y visión formuladas.




Contribución: CRT – COLOMBIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

	TEMA DE CONSULTA	
País consultado	¿Cómo aplica el plan tarifario “el que llama paga” (Calling Party Pays) en su país?	Nombre y dirección del contacto (para ampliar el tema)
SITTEL Bolivia	<p>1.- El sistema "el que llama paga", fue aplicado en Bolivia desde la entrada del segundo operador móvil, Móvil de Entel, que se produjo a finales de 1996.</p> <p>2.- Este sistema se implementó como consecuencia de la oferta de ENTEL respecto a su sistema tarifario, que en este caso fue en aplicación del sistema Calling Party Pays, ante lo cual la Superintendencia de Telecomunicaciones se manifestó a través de una Resolución Administrativa -136/96- la cual anexo a la presente.</p> <p>3.- La modalidad de CPP en Bolivia, tuvo un efecto muy positivo en lo que se refiere a telefonía móvil, habiendo logrado la democratización del servicio, hecho que se ve reflejado en el crecimiento del 2.500 por ciento de la telefonía móvil entre 1996 y 2002. Para respaldar este hecho adjunto a la presente estadísticas de crecimiento de la telefonía fija y móvil.</p> <p>Documento anexo 1</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución Administrativa sobre CPP/ Cuadro de Estadísticas <p> "BOLIVIA RA13696.doc"</p> <p> "BOLIVIA Telefonía - Líneas en servicio Fij"</p>	Silvia Jáuregui sjauregui@sittel.gov.bo

ANATEL Brasil	<p>1. En Brasil el CPP puede ser entendido de dos formas:</p> <p>1.1 En el Servicio Móvil Celular - SMC, donde hay precios (tarifas) locales (VC-1 Fijo-Móvil, Móvil-Móvil intra-red y Móvil-Móvil inter-redes en casos de prestadoras distintas en una misma localidad), tarifas de larga distancia (VC-2 y VC-3 entre áreas de numeración secundaria y primaria) y precios en caso de roaming.</p> <p>1.2 solamente en este último caso (roaming) hay un valor fijo por llamada, tanto originada como recibida, que paga el usuario que recibe la llamada (AD - Adicional por deslocamiento) para cubrir el costo de la red visitada.</p> <p>2. Recientemente (en 2002) fue introducido el Servicio Móvil Personal - SMP, donde las llamadas de larga distancia (entre áreas primarias y secundarias) son echas por competencia entre prestadores de larga distancia por el uso del CSP (código de selección de prestadora). El usuario llamador paga todas las llamadas originadas, incluso el AD y, como en la solución arriba, el usuario tiene que pagar también cuando recibe la llamada.</p> <p>3. En los dos casos, no hay problema para usuarios del servicio pos-pago (en torno de 10 millones de accesos móviles), pero tiene que haber el pago inmediato en las llamadas recibidas por el usuario del servicio pre-pago (26 millones de accesos en Brasil), y tiene que tener créditos para que la prestadora pueda debitar el valor de en sus créditos.</p>	Nelson Takayanagi Nelsonm@anatel.gov.br
------------------------------------	---	--

<p>ARESEP Costa Rica</p>	<p>En Costa Rica el Sistema de "El que llama paga" funciona de la siguiente forma:</p> <p>Con ese sistema, lo que se establece entre dos redes interconectadas es un esquema de liquidación de tráfico. Para el tráfico originado en el sistema fijo direccionado a la red móvil celular debe pagar la tarifa celular, el tráfico originado en la red celular pagará la correspondiente tarifa celular independientemente de donde se direcciona ese tráfico.</p> <p>Para efecto de las liquidaciones, se adjunta extracto del pliego tarifario vigente correspondiente a los cargos de interconexión entre redes, ver específicamente la aplicación del cargo por uso de red y las liquidaciones de tráfico completado entre redes.</p> <p>Documento anexo 2 - Cargos por Interconexión</p>  <p>"CostaRicaCargos por Interconexión.doc"</p>	<p>Roberto Alfaro ralfaro@aresep.go.cr</p>
<p>MIC Cuba</p>	<p>En Cuba no se utiliza la modalidad de CPP, ya que tanto las llamadas iniciadas por los clientes móviles como las que reciben son pagadas por estos.</p>	<p>Eduardo Leyva Leyva@mic.cu</p>
<p>CONATEL Honduras</p>	<p>Documento anexo 3 - Marco Regulatorio del CPP</p>  <p>"HONDURAS Regulacion CPP.doc"</p>	<p>Liesbeth Castro lcastro@conatel.hn</p>

OSIPTEL Peru	<p>Documento anexo 4</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normativa del CPP/Presentación sobre la implementación de CPP tarifatio y estadístico <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  "PERU Normativa CPP.doc" </div> <div style="text-align: center;">  "PERU CPP.ppt" </div> </div>	<p>Fatima Ponce fponce@osiptel.gob.pe</p>
TRAI India	<p>La Autoridad Reguladora de Telecomunicaciones de la India, presenta un documento sobre Calling Party Pays, en el siguiente link: http://www.trai.gov.in/paper23.htm</p>	
OFTEL Reino Unido	<p>La Oficina de Telecomunicaciones del Reino Unido, presenta un estudio sobre el "Control de Precio en llamadas a Móvil", en su capítulo 3 se aborda lo relativo a Calling Party Pays. Link: http://www.oftel.gov.uk/publications/mobile/ctom0201.htm#Chapter</p>	
IRG	<p>El IRG presenta el documento "Wholesale call termination on mobile networks" and the regulatory consequences thereof. Documento anexo 5</p> <ul style="list-style-type: none"> - El citado. <div style="text-align: center;">  "Documento Móvil de IRG.doc" </div>	
UIT	<p>La UIT presenta un estudio sobre "Interconexión Móvil" de principales países de Africa, América, Asia y Europa Link: http://www.itu.int/spu/ni/fmi/regulation/index.html</p>	

Los organismos señalados en la tabla respondieron a la consulta hecha por la corresponsal para REGULATEL de COFETEL - México.

NOTICIAS DE LA REGIÓN

REALIZADA LA ASAMBLEA ANUAL DE REGULATEL AD

En San José el pasado 9 de abril se llevo a cabo la asamblea anual de Regulatel AD con la participación de la mayoría de los miembros. Asistieron Antonio Carlos Valente, el presidente y Salma Jalife del comité de gestión de Regulatel y estuvo representado Orlando Jorge Mera, quién se excuso debido a compromisos adquiridos previamente. En la reunión se presento el informe del presidente y la junta directiva, del balance, se aprobó el presupuesto para el presente año y se eligió a la Junta Directiva, la cual quedo integrada por Antonio Carlos Valente, Orlando Jorge Mera, Salma Jalife, Xinia Herrera y Gustavo Peña. Se propuso y aprobó nombrar miembro honorario de la Asociación al Arquitecto Mario Roberto Paz de Guatemala primer presidente de Regulatel. Adicionalmente se llevo a cabo una reunión donde participaron el Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos Doctor Hermann Hess Araya, el director de Telecomunicaciones, el Ingeniero Roberto Alfaro, el presidente y secretario general de Regulatel y Salma Jalife. En esta reunión el Doctor Valente hizo una exposición de los diversos programas y actividades previstas para realizar en REGULATEL para el presente año y se intercambiaron ideas sobre diversos programas de capacitación por parte de Regulatel y el programa de maestría en regulación previsto por la ARESEP con la Universidad de San José.

Fuente: Secretaría General – REGULATEL

* * *

APROBADO EL REGLAMENTO SOBRE INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO MÓVIL PERSONAL (SMP) EN BRASIL

El Consejo Director de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones de Brasil – **Anatel**, ha aprobado, en su 251ª Reunión el día 16 de abril, el reglamento que trata de los indicadores de calidad del Servicio Móvil Personal (SMP).

Son 12 los indicadores contemplados por el reglamento, donde siete están relacionados a la calidad del servicio; tres a la atención al usuario; uno a la emisión de las facturas; y, el último, relacionado con la interrupción del servicio.

El objetivo del reglamento es posibilitar el desarrollo del proceso de gestión de la calidad del SMP, por parte de la Agencia.

En este sentido, el reglamento establece las definiciones, métodos y frecuencia de recolección de información, consolidación y envió a ANATEL de los indicadores de calidad relacionado las metas especificadas en el Plan General de Metas de Calidad para el SMP, aprobado por la Resolución 317, de 27 de septiembre de 2002.

LOS INDICADORES

Los Indicadores contemplados en el reglamento aprobado se refieren a:

- 1) Tasa de Reclamaciones
- 2) Tasa de Reclamación de Cobertura de Congestionamiento de canal de Voz por 1000 (mil accesos)
- 3) Tasa de Llamadas Completadas para los Centros de Atención
- 4) Tasa de Atención por la Telefonista/Atendente en Sistemas de Auto-Atención
- 5) Tasa de Llamadas Originadas Completadas
- 6) Tasa de Establecimiento de Llamadas
- 7) Tasa de disminución de llamada

- 8) Tasa de Respuesta al Usuario
- 9) Tasa de Respuesta a los Pedidos de Información
- 10) Tasa de Atención Personal al Usuario
- 11) Tasas de Atención Relativo a facturas por 1000 (mil) facturas emitidas
- 12) Tasa de Recuperación de Fallas/Defectos

Informaciones adicionales sobre el Reglamento de Calidad para el Servicio Móvil Personal podrán ser obtenidas en el sitio: www.anatel.gov.br

Fuente: Asesoría de Prensa – ANATEL

* * *

"LOS DISCAPACITADOS TAMBIÉN PUEDEN INTEGRARSE A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"

El diputado Enrique Accorsi, Presidente de la Comisión de Discapacidad de Chile, que estudia las modificaciones a la ley (19.284), De Integración Social de las Personas con Discapacidad, afirmó que los discapacitados "también deben recibir los beneficios de las nuevas tecnologías e integrarse a la Sociedad de la Información". El parlamentario se reunió con el Subsecretario de Telecomunicaciones, Cristián Nicolai, para agradecerle la "dedicación de Subtel en fomentar y generar normativas que faciliten el acceso de las personas con discapacidades a las nuevas tecnologías de información y comunicaciones y especialmente a los Infocentros y Telecentros comunitarios".

Por su parte, el Subsecretario Nicolai manifestó el compromiso real de Subtel por la igualdad de condiciones, y expresó que las tecnologías de Información y Comunicación pueden ser útiles para aumentar la integración de las personas con discapacidad.

"El acceso igualitario exige que todos los habitantes de la República -capacitados y discapacitados- puedan acceder a las redes de información y comunicación. Hoy Internet ofrece gran cantidad de conocimiento, con independencia de las limitaciones físicas, auditivas o visuales", agregó Accorsi. Según estimaciones de la O.M.S, en Chile existen alrededor de 1.400.000 personas con discapacidad.

Durante el encuentro, el Diputado Enrique Accorsi invitó al Subsecretario Christian Nicolai, para que asista a las sesiones de la comisión sobre discapacidad que estudia las modificaciones a la ley de integración social de personas con discapacidad, en especial lo relacionado con el acceso a nuevas tecnologías.

Los objetivos de esta normativa son:

1. Contribuir a la integración social de las personas con discapacidad, garantizando el acceso de éstas a los servicios de telefonía pública, en igualdad de condiciones que el resto de la población, atendiendo a sus propias necesidades derivadas de la discapacidad.
2. Establecer el marco normativo técnico que permita que cualquier persona pueda comunicarse con otra, a través de teléfonos públicos, con independencia de sus condiciones de capacidad física, auditiva o visual.
3. Garantizar las condiciones técnicas que permitan la igualdad de acceso a los sistemas de telecomunicaciones, a través del uso eficiente de los medios existentes y la integración de aquellos que sean necesarios para tal efecto.
4. Disponer el marco normativo técnico básico que permita que los nuevos espacios de acceso público a Internet de todo el país sean accesibles a las personas con discapacidad

5. Capacitar a estas personas para que adquieran las destrezas en el uso de las nuevas tecnologías y en especial de aquellas diseñadas para mejorar la interacción de personas con problemas visuales o con discapacidad auditiva.

El diputado destacó que durante el año 2000, Subtel dictó la Resolución N° 316 que establece estándares para la prestación de los teléfonos públicos especiales para discapacitados.

Nicolai recordó que los telecentros construidos con subsidio estatal es obligatorio que se entreguen facilidades para el acceso a personas con discapacidad

Fuente: Asesoría de Prensa - SUBTEL

* * *

SUBTEL COMENZÓ INSCRIPCIÓN DE TERCEROS PARA PARTICIPAR EN PROCESOS TARIFARIOS DE TELEFÓNICA, ENTEL, MANQUEHUE Y TELESAT

La Subsecretaría de Telecomunicaciones publicó el llamado para la inscripción de terceros que deseen participar en el proceso de fijación tarifaria de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A., Complejo Manufacturero de Equipos Telefónicos S.A.C.I., Entel Telefonía Local S.A., Manquehue Net S.A. y Telesat Compañía de Teléfonos S.A., empresas que deben ingresar a más tardar el 30 de abril sus Propuestas de Bases Técnico Económicas (BTE) a Subtel.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento que regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria, publicó en el Diario La Nación el aviso de inscripción de participación de terceros en los procesos de fijación de tarifas de Telefónica, Entel, Manquehue y Telesat.

Los interesados en participar como terceros en el proceso tarifario, deberán inscribirse ante la Subsecretaría de Telecomunicaciones, indicando su nombre, cédula de identidad, domicilio, dirección electrónica y nombre de la concesionaria respectiva, hasta el 30 de abril de 2003. Al momento de inscribirse los interesados deberán indicar si su interés de participación en el proceso tarifario es directamente personal o responde a una vinculación laboral, societaria o contractual con la concesionaria sujeta a fijación de tarifas, o con algún tercero que tenga interés relevante en sus resultados, debiendo en este caso especificar detalladamente dicha vinculación.

La inscripción se deberá realizar mediante el envío de un correo electrónico a la dirección tarifas@subtel.cl, indicando lo señalado previamente y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones recibirá opiniones de terceros que se encuentren inscritos sobre las materias comprendidas en el Borrador No Oficial de Bases Técnico Económicas hasta 15 días después de que éste haya sido enviado a la dirección electrónica correspondiente. Por otra parte, la Subsecretaría recibirá opiniones de terceros que se encuentren inscritos sobre las materias comprendidas en el Estudio Tarifario de la concesionaria correspondiente, hasta 30 días después de que éste haya sido puesto a disposición del público en general en el sitio <http://www.subtel.cl/procesostarifarios>.

Estas opiniones se materializarán mediante el envío de un correo electrónico a la dirección tarifas@subtel.cl adjuntando un archivo de texto formato Word 98 o compatible, señalando específicamente el punto referido y suscrito a través de la modalidad de firma electrónica. Posteriormente, estas opiniones serán publicadas en el sitio electrónico señalado.

Fuente: Asesoría de Prensa – SUBTEL

* * *

ICE PRUEBA SERVICIOS CELULARES

Se eliminó la lista de espera para obtener un celular

Algunos de los servicios que se prometieron tras la incursión en la nueva tecnología celular GSM ya están en período de prueba. Se trata de la navegación en Internet y el envío de mensajes de texto desde GSM a TDMA.

También está funcionando el *roaming in* para clientes de más de 24 países, entre ellos: Estados Unidos, Guatemala, El Salvador, Panamá, Argentina, Israel, Chile, Colombia, Perú, México y Brasil. Este servicio permite que los usuarios de telefonía celular de estos países pueden ir a Costa Rica y usar tanto su número como su aparato.

En el caso de la navegación por Internet, Álvaro Retana, subgerente de telecomunicaciones del ICE, informó de que a partir de 21 de abril y hasta el 21 de julio implementarán un plan piloto con aquellos clientes que quieran probar el servicio. El único requisito es que el usuario tenga un aparato GSM con GPRS (*General Packet Radio Service*).

Según dijo el subgerente, el ICE se comunicará con sus clientes para informarles sobre el procedimiento de inscripción. Asimismo, señaló que están enviando a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el estudio de tarifas para su aprobación.

El GPRS permite, a través del celular, conectar a Internet las computadoras portátiles y computadoras de manos (*palm pilot*) y el servicio WAP posibilita la navegación en el mismo teléfono.

Ojo con los cambios

Con respecto al intercambio de mensajes de texto entre diferentes tecnologías, lo que queda pendiente es tener la plataforma que permitirá el envío de mensajes desde GSM a TDMA. El ICE instaló un equipo provisional para probar el sistema. Para poder accederlo, el usuario debe realizar un ajuste en su teléfono.

“Lo que hace es que cambia un número y por decirlo de alguna manera redirecciona sus mensajes a otro sistema. Cuando tengamos los equipos permanentes el cliente debe volver al sistema original”, explicó Retana. No obstante, insistió en que por estar en un proceso de prueba, quienes realicen este cambio pueden tener problemas.

“Los técnicos están cambiando los equipos y revisándolos constantemente, por lo que el servicio se puede caer con frecuencia”, alertó el subgerente. Dijo que si todos los usuarios de GSM efectúan el cambio es posible que el equipo no resista.

De acuerdo con información de la subgerencia de telecomunicaciones del ICE, diariamente se envían 350.000 mensajes. Eso incluye los mensajes de notificación sobre el buzón de voz.

Para finales de abril, el Instituto tiene previsto tener 200.000 usuarios de GSM.

Por otra parte, Retana recordó que ya no hay listas de espera para adquirir una línea celular y que ni siquiera debe pedirse una cita.

Agregó que también eliminaron las restricciones de cantidad de celulares para empresas y personas (antes se permitían solo 5 celulares para una compañía y 2 a nombre de un particular).

Fuente: ICE – COSTA RICA

* * *

"CONATEL adjudicó la concesión del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS)

En concordancia con la política gubernamental y visión de conectividad y apertura del sector de telecomunicaciones, para promover la competencia en todo el sector, especialmente en la telefonía móvil, a fin de incrementar la cobertura del servicio y mejorar su calidad en beneficio de los usuarios, CONATEL adjudicó mediante la Licitación Pública No. CNT-C004/2001, la concesión del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) a nivel nacional al Consorcio en Formación MEGATEL-EMCE quien presentó una oferta de US\$ 7,100,000 (Siete millones cien mil Dólares Americanos). Dicha consorcio deberá cumplir con estándares internacionales de calidad de servicio y un plan de cobertura con una inversión estimada superior a los US\$ 60,000,000 (Sesenta millones de Dólares Americanos). Adicionalmente, el consorcio deberá pagar al Estado Hondureño diferentes tributos fiscales así como contribuir con la prestación del servicio en zonas rurales y urbano marginales establecidas en el plan de cobertura del contrato.

El Consorcio MEGATEL-EMCE es un consorcio integrado por una empresa sueca especializada en telefonía y una empresa de inversionistas hondureños.

Las otras dos empresas precalificadas, Bellsouth Honduras (B.V.I.) Holdings Limited y Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), presentaron cartas excusándose de participar en la licitación por motivos corporativos y por la difícil situación que atraviesa la industria de telecomunicaciones, no si antes agradecer a CONATEL por la transparencia del proceso de licitación y por los esfuerzos desplegados por CONATEL por generar condiciones atractivas para la inversión en el sector de telefonía móvil."

Fuente: CONATEL – HONDURAS

* * *

NOTICIAS DE PERU

03 de abril. El pleno del Congreso archivó el proyecto de ley que elimina el cobro de la Renta Básica, el pago fijo mensual por la prestación del servicio de telefonía fija. Así, tras la participación de un representante de cada uno de los seis grupos parlamentarios, sometió a voto la insistencia por eliminar la Renta Básica, el resultado fue de 55 votos a favor, 25 en contra y 5 abstenciones.

03 de abril: OSIPTEL, publicó un proyecto de norma mediante el cual se establece que los usuarios de telefonía fija puedan solicitar el bloqueo de llamadas hacia los teléfonos móviles (llamadas 'fijo-móvil'). Asimismo, la gerente general, Lilita Ruiz de Alonso señaló que las empresas que participan en el mercado de telefonía móvil deben informar a los usuarios las opciones que tienen y la conveniencia de adoptar un tipo de facturación, es decir, elegir entre una tasación al minuto y otra al segundo.

09 de abril. AT&T Perú denunció el bloqueo “arbitrario” por parte de Telefónica del Perú (TdP) a su tarjeta 133 para llamadas fijas locales. Además, precisaron que Telefónica ha procedido a dicho bloqueo aduciendo una disposición regulatoria, interpretando de una manera sesgada la regulación. Al respecto, la gerente de regulación de Telefónica del Perú Hortensia Rosas, explicó que AT&T ha incumplido las propias reglas del juego que les puso el regulador (OSIPTEL), al haber hecho mal uso de un servicio -la tarjeta 133- en la red de Telefónica. Además, señaló que hace 15 días detectaron que AT&T hacía el mal uso y se le comunicó a OSIPTEL, luego el regulador comunicó que esto tenía que seguir un proceso en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), por lo que el pasado lunes se decidió suspender el servicio.

Por otro lado un alto funcionario del MTC explicó que si bien hay un texto legal sometido a consulta pública y que busca liberalizar la interconexión de operadoras de telefonía por medio de tarjetas prepago, éste aún no ha sido promulgado; por lo tanto aclaró que el ministerio aún no se podía pronunciar a favor de alguna de las dos empresas, pues se trata de un tema extremadamente técnico que incluye otros aspectos, además del legal.

19 de abril: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) inició la evaluación de las sugerencias que han hecho las compañías de telecomunicaciones a su proyecto de Ley de Interoperabilidad que permitiría que las tarjetas de prepago se utilicen en cualquier red. Según informaron la norma debería estar lista en cuestión de semanas.

Fuente: OSIPTEL – PERU

* * *

INAUGURADO CENTRO DE CAPACITACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS EN VENEZUELA

Con el patrocinio del Centro de Desarrollo e Información de las Telecomunicaciones, CEDITEL, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones inauguró el primer Centro de Capacitación de Medios Comunitarios en la Escuela Básica “Juan Bautista Alberdi” ubicada en Lídice, parroquia La Pastora, en la ciudad de Caracas.

Al acto asistieron, por Conatel, el Ing. Jesse Chacón, Director General; Alvin Lezama, Gerente General de Servicio Universal y Francisco Garrido, Gerente de CEDITEL, así como representantes de diversos medios comunitarios nacionales e internacionales.

Este será el primero de varios centros que ofrecerán a las comunidades capacitación en la gestión de este tipo de medios de comunicación, integrando aspectos sociales, organizacionales, económicos y comunicacionales sin perder de vista su fin comunitario y alternativo.

De esta manera, gracias a un trabajo articulado, las comunidades se convertirán en emisores - receptores de mensajes, capaces de propiciar el fortalecimiento de un novedoso modelo de comunicación que ofrece respuestas casi inmediatas a las necesidades de la colectividad.

CONATEL respalda esta iniciativa como parte de la labor de difusión del Modelo de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitaria de Servicio Público, sin fines de lucro, por cuanto contribuye con el fortalecimiento y la capacitación de este sector.

Fuente: CONATEL - VENEZUELA

* * *

CONATEL OTORGA NUEVAS HABILITACIONES GENERALES CON EL ATRIBUTO DE INTERNET

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, en su labor de promover el desarrollo cultural, económico, social y político de la República Bolivariana de Venezuela, ha otorgado cuatro (4) nuevas habilitaciones generales con el atributo de servicios de Internet en el primer trimestre del año 2003.

INTERNET es un medio que permite acceder a nuevos conocimientos, a grandes cantidades de información, e incluso se ha convertido en una poderosa herramienta para el desarrollo económico, donde se pueden encontrar desde las mejores ofertas de empleo, hasta la mano de obra especializada en las más puntuales actividades humanas.

Por estas, entre muchas otras razones, la Internet, es un importante generador de iniciativas que incentivan el espíritu emprendedor de la ciudadanía, sin distinciones de clases, de edades o de cualquier otro tipo, constituyendo una fuente inagotable de oportunidades para la población, que permite incluso potenciar organizaciones productivas como las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Las empresas habilitadas por CONATEL para prestar el servicio de Internet fueron: Compañía Internacional de Participaciones C.I.P Venezuela, S.A; Top Communications Estegia, C.A; C.V.G Internacional, C.A (INTERCVG) y Total Network Telecommunications, C.A.

De esta forma, con el proceso de masificación del uso de Internet, CONATEL continua su compromiso de contribuir en el desarrollo de la sociedad venezolana y enmarcar a nuestro país dentro de la Sociedad del Conocimiento.

Fuente: CONATEL – VENEZUELA

OFERTAS DE CAPACITACIÓN

Institución	Curso	Lugar	Fecha
ASETA	Postgrado internacional sobre derecho y Gestión de las Telecomunicaciones	Quito - Ecuador	marzo a diciembre - 2003
ACIEM – Asociación Colombiana de Ingenieros	Interconexión de Redes de Telecomunicaciones Info: aciemeducon@epm.net.co	Seminario Virtual	19 de mayo al 12 de julio de 2003
AHCIET	III Curso de especialización en la regulación de las telecomunicaciones	Madrid - España	09 al 20 de junio de 2003

Direcciones electrónicas de las instituciones organizadoras:

ASETA - <http://www.aseta.org>
AHCIENT - <http://www.ahciet.net>

EVENTOS Y REUNIONES INTERNACIONALES



Mayo 2003		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Ginebra, Suiza 05 al 16 de mayo	CITEL http://www.citel.oas.org	VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación de la reunión del Consejo de la UIT
Ginebra, Suiza 05 al 16 de mayo	UIT http://www.itu.org	Consejo 2003
Lima, Perú 05 al 06 de mayo	AHCIENT http://www.ahciet.net	XLII Consejo Directivo
Lima, Perú 14 al 15 de mayo	AHCIENT http://www.ahciet.net	IV Foro de Regulación
Lima, Perú 15 al 16 de mayo	AHCIENT http://www.ahciet.net	Comisión Permanente I: Regulación de AHCIENT (solo miembros)
Quito, Ecuador 21 de mayo	Corporación Ecuatoriana de Comercio Electrónico http://www.corpece.org.ec	I Seminario Nacional de Software Libre

Junio 2003		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Ginebra, Suiza 02 al 06 de junio	UIT http://www.itu.org	Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-03)
Ginebra, Suiza 09 junio al 04 julio	UIT http://www.itu.org	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-03)
Rio de Janeiro, Brasil 26 al 28 de junio	AHCIET http://www.ahciet.net	Internet 2003 y CP VII 2003

Julio 2003		
Lugar y fecha	Organizador	Tipo de evento y tema
Santiago, Chile 23 de junio	AHCIET, REGULATEL, CEPAL Y BANCO MUNDIAL	Desafíos y nuevos modelos para el financiamiento de la Sociedad de la Información en América latina
Santiago, Chile 24 y 25 de junio	REGULATEL y AHCIET http://www.regulatel.org	VI Cumbre de Reguladores y Operadores
Ciudad de México 21 a 25 de julio	UIT http://www.itu.org	Seminario regional sobre costos y tarifas y reunión regional del Grupo de Tarificación para América Latina (TAL)

ELABORACIÓN, COORDINACIÓN, EDICIÓN, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Asesoría Internacional - ANATEL y Secretaría Ejecutiva - REGULATEL
Brasilia – Brasil